

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 064

Fecha Estado: 22/04/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420160021600	Ejecutivo	MARIA ADELAIDA RESTREPO	HAIDER MARTIN SALCEDO DOMINGUEZ	Auto que da traslado de liquidación 5. por el término de tres (3) días a las partes (demandante y demandado), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C. G. del P, (ver auto estados electronicos)	21/04/2021		
05001311000420180049900	Ejecutivo	LISSETTE ANDREA ZAPATA RENDON	ELKIN EDUARDO SAÑUDO PARRA	Auto termina proceso por Pago 6. TERMINACIÓN POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN y CANCELACIÓN DE EMBARGO.	21/04/2021		
05001311000420180058000	Ejecutivo	YOLANDA ASPRILLA MORENO	NESTOR JAVIER MONSALVE MONSALVE	Auto termina proceso por Pago 6. TERMINACIÓN POR PAGO HASTA EL 30 DE ABRIL DEL 2021-CANCELA MEDIDAS CAUTELARES.	21/04/2021		
05001311000420190050400	Procesos Especiales	COMISARIA DE FAMILIA DE NARIÑO - ANTIOQUIA	LINA MARCELA RIVERA TORRES	Auto ordena oficiar 2. Librese oficio informando que en este despacho se tramitó el proceso de la referencia, en el cual se profirió sentencia en septiembre 18 de 2019	21/04/2021		
05001311000420200023300	Ejecutivo	DIANA PATRICIA LOPEZ VERGARA	CRISTIAN SIMON CARDONA VALENCIA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 5. ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN a favor del menor de edad M.A.C.R.,representado por su abuela materna, señora DIANA PATRICIA LÓPEZ VERGARA, frente al señor CRISTIAN SIMÓN CARDONA VALENCIA, por la suma de (\$13.463.420,14)	21/04/2021		
05001311000420200035400	Jurisdicción Voluntaria	ROBINSON FERNANDO YEPES	ANGELA MARIA ZULUAGA QUINTERO	Sentencia 7. DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO de las partes	21/04/2021		
05001311000420210005200	Verbal	HEIDI DIANA VELILLA CARDONA	JUAN GUILLERMO BURGOS GARCIA	Auto que admite demanda 3Y.ORDENAR la notificación del demandado conforme el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer;RDENA CITAR por aviso o mediante emplazamiento, u otro medio más expedito, a los parientes del menor de edad ABV;	21/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210011600	Verbal Sumario	CAROLINA GUTIERREZ GONZALEZ	JHON EDWAR MEJIA SANCHEZ	Auto que admite demanda 3YRDENAR la notificación de la demandada conforme el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer	21/04/2021		
05001311000420210019300	Procesos Especiales	HECTOR ALONSO SANCHEZ	UNIDAD DE VICTIMAS	Auto admite Tutela Y.NOTIFICAR por el medio más expedito a las entidades accionadas la admisión de esta acción con entrega de copia de la misma, para que en el término de dos (2) días siguientes al de su notificación	21/04/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)